

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	2035	C-C1	22	7222	1	FUNEAE/ST/CTA	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la correcta tramitación de todas las solicitudes de compañías de servicios públicos de redes de suministros básicos, así como cualquier solicitud de particulares que afecten a la vía pública. - Realizar las inspecciones necesarias para la realización de los informes técnicos de las solicitudes de las compañías de servicios públicos de redes de suministros básicos. - Proponer la modificación del diseño del trazado de redes motivados por las inspecciones y comprobaciones realizadas y con ocasión de la tramitación de las solicitudes. - Recabar los informes necesarios de otros Servicios (Parques, Movilidad Urbana, Conservación del Espacio Natural, etc.), para poder continuar con la tramitación de los expedientes. - Atender e informar a las/os particulares sobre los trámites a seguir, para la ejecución de obras en la vía pública. - Realizar los informes internos que se precisen para la coordinación con el Gobierno de Aragón, de las obras de centros de transformación en vía pública. - Comprobar e informar si las obras en la vía pública que se pretenden ejecutar afectan a patrimonio histórico o bienes de interés cultural. - Tarifar las obras a ejecutar, teniendo en cuenta las Ordenanzas Fiscales, en función de la categoría de las calles, los metros de ocupación y su duración en el tiempo. - Comprobar y asegurarse de que los distintos suministros (luz, gas, teléfono), van dirigidos a actividades o construcciones que cuentan con Licencias, declaraciones responsables y/o comunicaciones previas concedidas. - Comprobar y asegurarse de la calificación y regulación del suelo, por donde discurren las distintas redes de suministros (luz, gas, teléfono). - Asistir y participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios Cometidos Especiales	CPO
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP